

26 MAR 2020

Quillota,  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3600** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°405 AD/2020 de 17 de MARZO de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A., RUT N°76.837.310-8, representada legalmente por GABRIEL GASTON DIAZ MENDOZA, RUT [REDACTED] por un monto de \$642.595.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento PIE 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°748/2020 de 03 de MARZO de 2020 de Jefa de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" por un monto de \$642.595.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento PIE 2020;
3. Ord. N°144/2019 del 11 de SEPTIEMBRE del 2019 de Director Escuela Abel Guerrero Aguirre a Jefa Área de Finanzas a Director DAEM;
4. Orden de Compra N°2833-383-CM20;
5. La Resolución N° 06 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZASE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO ESCOLAR" para apoyar fines pedagógicos, a FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A., RUT N°76.837.310-8, representada legalmente por GABRIEL GASTON DIAZ MENDOZA, RUT [REDACTED] por un monto de \$642.595.- IVA INCLUIDO; fuente de financiamiento PIE 2020. Según Orden de Compra N°2833-383-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
56101504 2239-8- LP14	Sillas	32	(1180304) SILLA - ISÓSCELES PISTACHO UNIDAD 1206334	(1180304) SILLA - ISÓSCELES PISTACHO UNIDAD; Código: SIFI181POL; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1598	\$ 15.980,00	\$ 0,00	\$ 51.136,00	\$ 511.360	\$ 562.496

Total Neto	\$ 562.496
Descuento	\$ 22.500
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 102.599
Impuesto específico	\$ 0
<b>TOTAL OC</b>	<b>\$ 642.595</b>

**SEGUNDO:** ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

**TERCERO:** ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno.
2. Administración Municipal.
3. Finanzas RED-Q.
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo DAEM.
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/LSD/RCL/aii. -